I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001425

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 02 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4635/2010; el Memorándum N°1000/662/2010 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº902/021/2010 del Departamento de Zoonosis; la fotocopia de Orden de Compra N°324-1654-SE10; la fotocopia de la Orden de Imputación N°16232; la fotocopia de la Solicitud de Pedido N°73; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La autorización para la contratación directa contenida en la Resolución del Director de Administración y Finanzas N°400/CD/057/2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Contratación Directa denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ZOOSANITARIOS"**, de fecha 19 de agosto de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Limpieza e Higiene Ambiental Ltda.,** RUT N°78.090.230-2, representada legalmente por don Sergio Sepúlveda González, cédula de identidad N°2.359.988-0, para la Deratización de Cursos de Agua; Vacunación Antirrábica y Felina y Control y Prevención de la Garrapata Parda Canina.

2. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $15.740.000.- (quince millones setecientos cuarenta mil pesos) I.V.A. incluido, que se pagarán en 8 (ocho) cuotas mensuales de $1.967.500.- (un millón novecientos sesenta y siete mil quinientos pesos) I.V.A. incluido cada una, previa emisión por parte de **LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico, quién tendrá a su cargo la supervisión de los servicios.

2.1. Estos montos incluyen la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio contratado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea este directo e indirecto, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

3. El contrato durará ocho meses y comenzará a regir a contar de la entrega del terreno por parte del I.T.S.

4. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía, extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor contratado, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

4.1. Acéptase los documentos garante, Vale a la Vista N°06151097 del Banco Bci, por la suma de $1.574.000.- (un millón quinientos setenta y cuatro mil pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001425

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

5. En lo relativo a la inspección técnica, ejecución de los servicios, sanciones y multas, término anticipado del contrato y demás materias no estipuladas en el mismo se estará a lo dispuesto a lo informado por el I.T.S. del convenio.

6. El Jefe del Departamento de Zoonosis dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental, será el Inspector Técnico del contrato y supervigilará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa **LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA.**

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA.,** de acuerdo a estructura de modificación de sociedad de fecha 12 de marzo de 2003, inscrita a Fojas 9473, número 7379 del año 2003 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, son: Sergio Miguel Sepúlveda González, cédula de identidad N°2.359.988-0 y Laura Rebeca Zamorano Abarca, cédula de identidad N°2.655.456-K, con un 50% de participación cada uno.

8. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.999-1 "Ss. De Zoosanitaria" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Departamento Zoonosis
Dirección de Gestión Ambiental
I.T.S. (Depto. De Zoonosis)
Secplan
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DIRECTA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ZOOSANITARIOS"

En Cerrillos, a 19 de Agosto de 2010, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. Nº69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA.**, R.U.T. Nº78.090.230-2, representada legalmente por don **SERGIO SEPÚLVEDA GONZÁLEZ,** cédula de identidad Nº2.359.988-0, ambos con domicilio en Villa Portales, Block 13, Departamento 430, comuna de Estación Central, teléfonos 681 83 37 y 08-926 92 68, se ha convenido la siguiente Contratación Directa:

PRIMERO: En conformidad con el Memorándum Nº401/801/2010 de fecha 12 de Agosto de 2010 del Departamento de Abastecimiento; Orden de Compra Nº324-1654-SE10 de fecha 12 de Agosto de 2010; Resolución Nº400-CD/057 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09 de Agosto de 2010; Orden de Imputación Nº016232 de fecha 27 de Julio de 2010; y, Solicitud de Pedido Nº000073 de fecha 02 de Julio de 2010, se ha autorizado la Contratación Directa denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ZOOSANITARIOS"** consistente en Desratización de Cursos de Agua; Vacunación Antirrábica Canina y Felina y Control y Prevención de la Garrapata Parda Canina.

SEGUNDO: En virtud de lo señalado en la cláusula anterior, la I. Municipalidad de Cerrillos, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** viene en contratar el servicio denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ZOOSANITARIOS"** a la empresa **LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA.,** representada legalmente por don **SERGIO SEPÚLVEDA GONZÁLEZ** quien acepta la contratación y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Especificaciones Técnicas y lo ofertado en propuesta de contratación presentada por la empresa, documentos que se entienden formar parte del presente instrumento.

TERCERO: El precio del servicio contratado es la suma total de $15.740.000.- (quince millones setecientos cuarenta mil pesos) I.V.A. incluido, que se pagará en ocho cuotas mensuales de $1.967.500.- I.V.A. incluido cada una, previa emisión por parte de **LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico, quién tendrá a su cargo la supervisión de los servicios.

Estos montos incluyen la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio contratado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea este directo o indirecto, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El presente contrato durará ocho meses y comenzará a regir a contar de la entrega del terreno por parte del I.T.S.

QUINTO: El contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del valor contratado, con una vigencia de 30 días hábiles más de la fecha de término del contrato.

SEXTO: En lo relativo a la inspección técnica, ejecución de los servicios, sanciones y multas, término anticipado del contrato y demás materias no estipuladas en el presente instrumento se estará a lo dispuesto a lo informado por el I.T.S. del contrato.

SÉPTIMO: El Jefe del Departamento de Zoonosis dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental, será el Inspector Técnico del presente contrato y supervigilará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa **LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA.**

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de empresa **LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA.**, de acuerdo a escritura de modificación de sociedad de fecha 12 de Marzo de 2003, inscrita a Fojas 9473, Número 7379 del Año 2003 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, son: Sergio Miguel Sepúlveda González, cédula de identidad Nº2.359.988-0 y Laura Rebeca Zamorano Abarca, cédula de identidad Nº2.655.456-K, con un 50% de participación cada uno.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **SERGIO SEPÚLVEDA GONZÁLEZ** en representación de **LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA.,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA.
Representada por
SERGIO SEPÚLVEDA GONZÁLEZ
C.I. 2.359.988-0

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV